

Bogotá DC., 23 de febrero de 2026

Doctor

Cristian Ricardo Quiroz Romero

Presidente del Consejo Nacional Electoral

Ciudad

Asunto.

Derecho de Petición

Cordial saludo Dr. Quiroz,

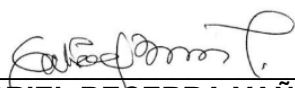
Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y en concordancia con la Ley 1755 de 2015 nos permitimos presentar las siguientes peticiones:

1. Sírvasse informar los nombres completos de los funcionarios y contratistas que actualmente actúan como administradores de las bases de datos (DBA) utilizadas en el marco del proceso electoral.
2. Sírvasse informar el tiempo durante el cual dichos funcionarios o contratistas han estado vinculados directa o indirectamente con esta labor, ya sea a través de la entidad o mediante contratos relacionados con la administración de los sistemas y bases de datos electorales.
3. Sírvasse informar si alguna de estas personas ha sido objeto de investigaciones, procesos disciplinarios o indagaciones relacionadas con posibles irregularidades, manejo indebido de la información o incumplimiento de sus funciones en el marco de sus responsabilidades con la entidad.
4. Sírvasse informar el número total de personas que actualmente cuentan con permisos de administrador sobre los sistemas, software o bases de datos utilizados para la consolidación, manejo y control de la información electoral correspondiente a las Elecciones 2026.
5. Sírvasse detallar los roles y permisos asignados a cada funcionario o contratista con acceso a los sistemas y software de gestión electoral.
6. Sírvasse informar el registro de auditorías internas o externas sobre cambios, modificaciones o accesos al software electoral.
7. Sírvasse informar los protocolos de seguridad informática y ciberseguridad aplicados a los sistemas de información de las elecciones.
8. Sírvasse informar, si se han presentado incidentes de seguridad o vulneraciones en los sistemas, y las medidas correctivas adoptadas.
9. Sírvasse informar si el sistema ha registrado cambios significativos en la seguridad.
10. Sírvasse enviar copia íntegra de los contratos de auditoría, sus otrosíes, pliegos de condiciones y estudios previos, suscritos entre el Consejo Nacional Electoral con empresas o entidades para adelantar labores de auditoría, verificación, acompañamiento o control sobre los sistemas informáticos, el software de escrutinio y la transmisión de datos para las elecciones de 2026, como los contratos con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la firma McGregor mencionados en debates públicos y los demás que se deriven del manejo de exfuncionarios como es el caso de Mauricio Llanos coordinador electoral de la Registraduría Distrital y el CNE.
11. Sírvasse informar, ¿si dentro del personal directivo, asesor, o de los funcionarios de libre nombramiento y remoción del Consejo Nacional Electoral se participó en la

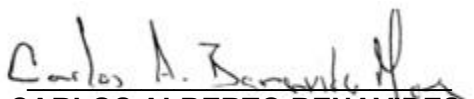
estructuración, evaluación o supervisión de los contratos mencionados en el punto anterior?

12. ¿Hay algún funcionario que en los últimos cinco (5) años a la fecha, haya tenido vínculos laborales, contractuales o societarios con las empresas contratistas (Thomas Greg & Sons, Indra, LinkTic S.A.S., UNE-EPM, McGregor, o el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, entre otras)?
13. Sírvase informar si los entes de control competentes han adelantado verificaciones, auditorías, seguimientos preventivos o cualquier otra actuación de vigilancia y control respecto del proceso en mención, con el propósito de garantizar la transparencia, legalidad y adecuada ejecución de las actuaciones contractuales celebradas con particulares que actualmente intervienen como actores dentro del mismo.
14. Sírvase informar si los entes de control competentes han adelantado verificaciones, auditorías, seguimientos preventivos o cualquier otra actuación de vigilancia y control sobre el contrato de auditoría suscrito por el Consejo Nacional Electoral (CNE), indicando el alcance y estado de las eventuales revisiones efectuadas.
15. Sírvase informar el procedimiento mediante el cual la entidad verifica, revisa y/o audita las declaraciones de bienes y renta presentadas por los servidores públicos, con el fin de identificar eventuales incompatibilidades, inhabilidades, conflictos de interés o situaciones que puedan comprometer la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.
16. Sírvase informar, los mecanismos de verificación aplicables al personal que interviene directa o indirectamente en actuaciones relacionadas con contratistas privados que auditan y de manera, especial aquellos funcionarios con responsabilidades, acceso, administración o capacidad de decisión sobre el software, los sistemas de información o el área de informática vinculada al proceso electoral 2026.
17. Sírvase informar si existe un mecanismo de verificación o se ha identificado algún conflicto de interés en aquellos funcionarios del CNE que hayan participado en procesos contractuales similares y que previamente hayan trabajado para las empresas contratistas de la Registraduría.

Agradeciendo su atención y oportuna respuesta dentro del término establecido en la ley
Cordialmente,



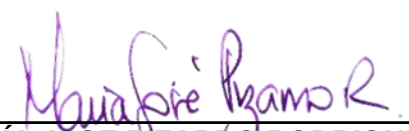
GABRIEL BECERRA YAÑEZ.
Representante Legal.
**MOVIMIENTO POLÍTICO
PACTO HISTÓRICO.**



CARLOS ALBERTO BENAVIDES.
Representante Legal.
**MOVIMIENTO POLÍTICO
PACTO HISTÓRICO.**



JAIME CAICEDO TURRIAGO.
Representante Legal.
**MOVIMIENTO POLÍTICO
PACTO HISTÓRICO.**



MARÍA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ.
Representante Legal.
**MOVIMIENTO POLÍTICO
PACTO HISTÓRICO.**